



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señor(es):

DESVARE AEREO S.A.

NIT. 830.025.735-4

Representante Legal: SERGIO ANDRES CARO VARELA

C.C. No. 80.099.302 de Bogotá

Dirección: Calle 22 J No. 97-44

E-mail: contratos2@desvareaereo.com

Teléfonos: 2981992 – 2989862 - 3162291819

Ciudad: Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-108-CENACAVIACIÓN-2026.

Mediante el presente escrito, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN representada por el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** la oferta presentada por la empresa **DESVARE AEREO S.A.** con NIT. 830.025.735-4, representada legalmente por el señor SERGIO ANDRES CARO VARELA identificado con la C.C. No. 80.099.302 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.900 de Sogamoso - Boyacá, quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”*, así mismo, en concordancia con la Orden Semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedida por el Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN identificada con NIT No. 830039207-8.

2. **DATOS DEL CONTRATISTA: DESVARE AEREO S.A.** con NIT. 830.025.735-4, representada legalmente por el señor SERGIO ANDRES CARO VARELA identificado con la C.C. No. 80.099.302 de Bogotá.
3. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".
4. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** SUMINISTRO.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y la firma del acta de inicio, **hasta el trece (13) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).**
6. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere:

- a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto,
- b. Realización del registro presupuestal,
- c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Es en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Almacén General, ubicado en el Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM de la ciudad de Bogotá.
8. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del presente acuerdo es por la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$125.247.256,05), incluido IVA** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con los valores unitarios como se relacionan a continuación:

A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.050INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
2	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.063INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATAILLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

3	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.040INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
4	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.032INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
5	ANGULO7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.071INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
6	ANGULO 2024-T3511,QQ- A200/03ESPESOR 0.050INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
7	ANGULO 2024-T3511,QQ- A200/03ESPESOR 0.063INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
8	ANGULO 2024-T3511,QQ- A200/03ESPESOR 0.040INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
9	ANGULO 2024-T3511,QQ- A200/03ESPESOR 0.032INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
10	ANGULO 2024-T3511,QQ- A200/03ESPESOR 0.071INCH PESTAÑA 1"	UN	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	19%	\$ 2.618.000,00
11	PLACA DE ACERO 1045 400 X400 MILIMETROS DE 1" 1/8 DE ESPESOR	UN	1	\$ 6.500.000,00	\$ 1.235.000,00	19%	\$ 7.735.000,00
12	BARRA DE BRONCE FOSFORADO DE 2"1/8 DE ESPESOR X 1 METRO DE LARGO	UN	1	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	19%	\$ 2.142.000,00
13	BARRA DE ACERO ASTM-A572 DE 1"5/16 DE ESPESOR X 1.50 DE LARGO	UN	1	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	19%	\$ 5.950.000,00
14	BARRA BARRENADO CON PASTLLAS DE CARBUROI DE 5/8	UN	1	\$ 1.588.800,00	\$ 301.872,00	19%	\$ 1.890.672,00
15	BARRA BARRENADO CON PASTLLAS DE CARBUROI DE 1/2	UN	1	\$ 511.800,00	\$ 97.242,00	19%	\$ 609.042,00
16	EJE CALIBRADO DE ACERO 1020 REF. 5/16 x 6MTS	UN	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	19%	\$ 333.200,00
17	EJE CALIBRADO DE ACERO 1020 REF. 3/8 x 6MTS	UN	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	19%	\$ 333.200,00
18	EJE CALIBRADO DE ACERO 8620 REF. 7/8 x 6MTS	UN	1	\$ 2.952.700,00	\$ 561.013,00	19%	\$ 3.513.713,00
19	EJE CALIBRADO DE ACERO 8620 REF. 1" x 6MTS	UN	1	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	19%	\$ 2.142.000,00
20	EJE CALIBRADO DE ACERO K100 REF. 7/16 x 6MTS	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	19%	\$ 1.785.000,00
21	BRONCE FOSFORADO DE 3/8 REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	19%	\$ 773.500,00
22	BRONCE FOSFORADO DE 1/2 REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	19%	\$ 773.500,00
23	BRONCE FOSFORADO DE 3/4 REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	19%	\$ 1.666.000,00
24	BRONCE FOSFORADO DE 1"REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	19%	\$ 1.666.000,00
25	BRONCE FOSFORADO DE 1"1/2 REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	19%	\$ 2.142.000,00
26	BRONCE LATON DE 1" REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	19%	\$ 1.428.000,00
27	BRONCE LATON DE 2" REDONDO X 2 METROS	UN	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	19%	\$ 1.904.000,00
28	BRONCE LATON HEXAGONAL DE 2 " X 2 METROS	UN	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	19%	\$ 1.904.000,00
29	BARRA DE ACERO 4340 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	19%	\$ 416.500,00
30	BARRA DE ACERO 4340 1" REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 2.065.500,00	\$ 392.445,00	19%	\$ 2.457.945,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

31	BARRA DE ACERO 4340 3" REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 2.844.900,00	\$ 540.531,00	19%	\$ 3.385.431,00
32	BARRA DE ACERO 4140 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 855.000,00	\$ 162.450,00	19%	\$ 1.017.450,00
33	BARRA DE ACERO 4140 1" REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 900.000,00	\$ 171.000,00	19%	\$ 1.071.000,00
34	BARRA DE ACERO 4140 2" REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 1.450.000,00	\$ 275.500,00	19%	\$ 1.725.500,00
35	BARRA DE ACERO 1045 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	19%	\$ 285.600,00
36	BARRA DE ACERO 1045 3/4 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 684.000,00	\$ 129.960,00	19%	\$ 813.960,00
37	BARRA DE ACERO 1045 1"1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 1.710.000,00	\$ 324.900,00	19%	\$ 2.034.900,00
38	BARRA DE ACERO 1045 3"1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	19%	\$ 2.975.000,00
39	BARRA DE ACERO 304 de calibre 7/8 X 2 METROS	UN	1	\$ 1.392.000,00	\$ 264.480,00	19%	\$ 1.656.480,00
40	BARRA DE ACERO 304 de calibre 1 pulgada X 2 METROS	UN	1	\$ 1.450.000,00	\$ 275.500,00	19%	\$ 1.725.500,00
41	INSERTO CCMT060204 INOX CCMT21.5	UN	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	19%	\$ 142.800,00
42	INSERTO CCMT060204 ACERO CCMT21.6	UN	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	19%	\$ 142.800,00
43	ARBOL BT-40 PORTA FRESA 32MM BT-451	UN	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	19%	\$ 142.800,00
44	INSERTO APMT 1135PDER APMT11	UN	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	19%	\$ 142.800,00
45	ARBOL BT-40 PORTABOQUILLA ER-40 V-704	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
46	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 2MM HRC 65 4F2MHRC65	UN	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	19%	\$ 380.800,00
47	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 6MM HRC 65 4F6MHRC65	UN	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	19%	\$ 380.800,00
48	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 8MM HRC 65 4F8MHRC65	UN	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	19%	\$ 380.800,00
49	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 12MM HRC 65 4F12MHRC65	UN	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	19%	\$ 380.800,00
50	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 14MM HRC 65 4F14MHRC65	UN	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	19%	\$ 380.800,00
51	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 2MM 2F2MHRC65	UN	1	\$ 112.200,00	\$ 21.318,00	19%	\$ 133.518,00
52	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 6MM 2F6MHRC67	UN	1	\$ 383.100,00	\$ 72.789,00	19%	\$ 455.889,00
53	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 8MM 2F8MHRC65	UN	1	\$ 382.500,00	\$ 72.675,00	19%	\$ 455.175,00
54	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 12MM 2F12MHRC65	UN	1	\$ 384.000,00	\$ 72.960,00	19%	\$ 456.960,00
55	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 14MM 2F14MHRC65	UN	1	\$ 385.700,00	\$ 73.283,00	19%	\$ 458.983,00
56	PORTA MTJNR2525M22 MTJNR2525M22	UN	1	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00	19%	\$ 1.142.400,00
57	PORTA SER2525M16 SER2525M16	UN	1	\$ 1.113.500,00	\$ 211.565,00	19%	\$ 1.325.065,00
58	BARRA S16QSTUCR11 S16QSTUCR11	UN	1	\$ 256.800,00	\$ 48.792,00	19%	\$ 305.592,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

59	BARRA SNR0020R16 SNR0020R16	UN	1	\$ 282.000,00	\$ 53.580,00	19%	\$ 335.580,00
60	LAMA TRONZADO SPB332	UN	1	\$ 285.000,00	\$ 54.150,00	19%	\$ 339.150,00
61	BLOQUE PORTA LAMA SBU25-32	UN	1	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	19%	\$ 952.000,00
62	INSERTO TNMG 220408 TNMG432	UN	1	\$ 450.500,00	\$ 85.595,00	19%	\$ 536.095,00
63	INSERTO TNMG 220404 TNMG431	UN	1	\$ 433.500,00	\$ 82.365,00	19%	\$ 515.865,00
64	INSERTO SP300	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
65	INSERTO IR16	UN	1	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	19%	\$ 595.000,00
66	INSERTO ER16	UN	1	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	19%	\$ 595.000,00
67	EJE CALIBRADO DE ACERO K100 REF. 1/2 x 6MTS	UN	1	\$ 2.348.600,00	\$ 446.234,00	19%	\$ 2.794.834,00
68	LAMINA ACERO AL CARBON CALIBRE DE 3/16 " 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	19%	\$ 1.785.000,00
69	LAMINA ACERO AL CARBON CALIBRE DE 1/4 " 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	19%	\$ 1.785.000,00
70	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,10 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	19%	\$ 1.428.000,00
71	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,16 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	19%	\$ 1.904.000,00
72	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,20 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	19%	\$ 1.904.000,00
73	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,22 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	19%	\$ 1.904.000,00
74	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,25 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	19%	\$ 2.975.000,00
75	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,32 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	19%	\$ 2.975.000,00
76	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,40 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	19%	\$ 4.760.000,00
77	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,63 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	19%	\$ 4.760.000,00
78	LAMINA ACERO MIL-S-18729,CDA,0.063 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 4.500.000,00	\$ 855.000,00	19%	\$ 5.355.000,00
79	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,80 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	19%	\$ 5.950.000,00
80	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,94 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 6.500.000,00	\$ 1.235.000,00	19%	\$ 7.735.000,00
81	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,125 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.397.700,00	\$ 1.025.563,00	19%	\$ 6.423.263,00
82	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,16 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.082.100,00	\$ 965.599,00	19%	\$ 6.047.699,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

83	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,20 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.051.500,00	\$ 959.785,00	19%	\$ 6.011.285,00
84	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,25 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 4.954.400,00	\$ 941.336,00	19%	\$ 5.895.736,00
85	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,32 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.737.500,00	\$ 1.090.125,00	19%	\$ 6.827.625,00
86	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,40 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.758.300,00	\$ 1.094.077,00	19%	\$ 6.852.377,00
87	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,50 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 6.373.700,00	\$ 1.211.003,00	19%	\$ 7.584.703,00
88	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,63 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.808.400,00	\$ 1.103.596,00	19%	\$ 6.911.996,00
89	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,80 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	19%	\$ 7.140.000,00
90	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,90 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	19%	\$ 5.950.000,00
91	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,125 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 7.822.500,00	\$ 1.486.275,00	19%	\$ 9.308.775,00
92	LAMINA ACERO ASTM A572 GR 50 48" X 8 FEET CALIBRE 1/4 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 8.584.800,00	\$ 1.631.112,00	19%	\$ 10.215.912,00
93	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY MIL-T-9046, CP-2, CDA, 0.0161.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 7.500.000,00	\$ 1.425.000,00	19%	\$ 8.925.000,00
94	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,20 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 7.500.000,00	\$ 1.425.000,00	19%	\$ 8.925.000,00
95	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,26 SIZE DE 11.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 7.500.000,00	\$ 1.425.000,00	19%	\$ 8.925.000,00
96	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,32 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	19%	\$ 4.760.000,00
97	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,50 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	19%	\$ 5.950.000,00
98	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,020 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 1.115.400,00	\$ 211.926,00	19%	\$ 1.327.326,00
99	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,025 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 1.057.600,00	\$ 200.944,00	19%	\$ 1.258.544,00
100	LAMINA ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 3/16 " POR DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 2.058.000,00	\$ 391.020,00	19%	\$ 2.449.020,00
101	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,031 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 1.055.800,00	\$ 200.602,00	19%	\$ 1.256.402,00
102	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,20 SIZE DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	19%	\$ 1.785.000,00
103	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,25 SIZE DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	\$ 2.752.200,00	\$ 522.918,00	19%	\$ 3.275.118,00
104	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.936.100,00	\$ 557.859,00	19%	\$ 3.493.959,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATAILLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

105	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.193.300,00	\$ 606.727,00	19%	\$ 3.800.027,00
106	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.194.000,00	\$ 606.860,00	19%	\$ 3.800.860,00
107	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.994.000,00	\$ 758.860,00	19%	\$ 4.752.860,00
108	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.560.700,00	\$ 866.533,00	19%	\$ 5.427.233,00
109	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.652.500,00	\$ 883.975,00	19%	\$ 5.536.475,00
110	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 5.425.600,00	\$ 1.030.864,00	19%	\$ 6.456.464,00
111	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,20 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	19%	\$ 1.428.000,00
112	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	19%	\$ 2.380.000,00
113	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.300.000,00	\$ 437.000,00	19%	\$ 2.737.000,00
114	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	19%	\$ 2.856.000,00
115	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	19%	\$ 2.975.000,00
116	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	19%	\$ 2.856.000,00
117	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.815.000,00	\$ 534.850,00	19%	\$ 3.349.850,00
118	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	19%	\$ 2.975.000,00
119	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.780.000,00	\$ 718.200,00	19%	\$ 4.498.200,00
120	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,125 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	19%	\$ 5.950.000,00
121	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,190 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 7.000.000,00	\$ 1.330.000,00	19%	\$ 8.330.000,00
122	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,250 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 7.077.700,00	\$ 1.344.763,00	19%	\$ 8.422.463,00
123	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.281.400,00	\$ 433.466,00	19%	\$ 2.714.866,00
124	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 1.986.700,00	\$ 377.473,00	19%	\$ 2.364.173,00
125	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.626.500,00	\$ 499.035,00	19%	\$ 3.125.535,00
126	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.017.900,00	\$ 573.401,00	19%	\$ 3.591.301,00
127	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,62 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.998.100,00	\$ 569.639,00	19%	\$ 3.567.739,00
128	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.009.600,00	\$ 571.824,00	19%	\$ 3.581.424,00
129	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,20 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	19%	\$ 2.142.000,00
130	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.573.000,00	\$ 488.870,00	19%	\$ 3.061.870,00
131	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.060.000,00	\$ 581.400,00	19%	\$ 3.641.400,00
132	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 3.417.500,00	\$ 649.325,00	19%	\$ 4.066.825,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATAILLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

133	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.139.000,00	\$ 786.410,00	19%	\$ 4.925.410,00
134	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.343.300,00	\$ 825.227,00	19%	\$ 5.168.527,00
135	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.629.300,00	\$ 879.567,00	19%	\$ 5.508.867,00
136	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.822.800,00	\$ 916.332,00	19%	\$ 5.739.132,00
137	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.187.200,00	\$ 795.568,00	19%	\$ 4.982.768,00
138	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,100 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 4.882.300,00	\$ 927.637,00	19%	\$ 5.809.937,00
139	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,125 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 5.987.500,00	\$ 1.137.625,00	19%	\$ 7.125.125,00
140	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,190 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 2.311.400,00	\$ 439.166,00	19%	\$ 2.750.566,00
141	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,016" DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 1.218.400,00	\$ 231.496,00	19%	\$ 1.449.896,00
142	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,020" DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	\$ 1.795.900,00	\$ 341.221,00	19%	\$ 2.137.121,00
143	ALAMBRE DE COBRE ALAMBRE No.32	UN	1	\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	19%	\$ 190.400,00
144	ALAMBRE DE COBRE ALAMBRE No.20	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	19%	\$ 178.500,00
145	LAMINA ASTM A572 GR50 70"X 90" T= 1/4"	UN	1	\$ 618.000,00	\$ 117.420,00	19%	\$ 735.420,00
146	LAMINA ASTM A572 GR50 8" X 6" T= 1"	UN	1	\$ 1.141.100,00	\$ 216.809,00	19%	\$ 1.357.909,00
147	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 1.5" X 3"	UN	1	\$ 1.877.400,00	\$ 356.706,00	19%	\$ 2.234.106,00
148	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 2"X 9"	UN	1	\$ 3.285.600,00	\$ 624.264,00	19%	\$ 3.909.864,00
149	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 3" X 7"	UN	1	\$ 3.299.900,00	\$ 626.981,00	19%	\$ 3.926.881,00
150	BLOQUE ASTM A572 GR50 3" X 2" X 12"	UN	1	\$ 803.900,00	\$ 152.741,00	19%	\$ 956.641,00
151	BLOQUE ASTM A572 GR50 4" X 2.5" X 10"	UN	1	\$ 2.377.600,00	\$ 451.744,00	19%	\$ 2.829.344,00
152	BLOQUE ASTM A572 GR50 2" X 2" X 7"	UN	1	\$ 2.367.300,00	\$ 449.787,00	19%	\$ 2.817.087,00
153	BARRA DE ACERO AISI 4340 X 1.5" X 4"	UN	1	\$ 2.357.100,00	\$ 447.849,00	19%	\$ 2.804.949,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ANGLE BIT 965D COBALT STUBBY #5	UN	1	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	19%	\$ 83.300,00
2	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 3/32	UN	1	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	19%	\$ 83.300,00
3	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 5/32	UN	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	19%	\$ 77.350,00
4	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 3/16	UN	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	19%	\$ 77.350,00
5	BROCA #21 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	19%	\$ 29.750,00
6	BROCA #27 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	19%	\$ 30.940,00
7	BROCA #30 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	19%	\$ 34.510,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

8	BROCA #40 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	19%	\$ 33.320,00
9	BROCA 5/32 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	19%	\$ 29.750,00
10	BROCA 3/16 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 27.000,00	\$ 5.130,00	19%	\$ 32.130,00
11	BROCA #16 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	19%	\$ 30.940,00
12	BROCA #5 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 33.000,00	\$ 6.270,00	19%	\$ 39.270,00
13	BROCA #10 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	1	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	19%	\$ 34.510,00
14	DRILL, TW IST DBTB3/32	UN	1	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	19%	\$ 101.150,00
15	DRILL, TW IST DBTB1/8	UN	1	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	19%	\$ 92.820,00
16	DRILL, TW IST DBTB5/32	UN	1	\$ 58.000,00	\$ 11.020,00	19%	\$ 69.020,00
17	DRILL, TW IST DBTB3/16	UN	1	\$ 62.000,00	\$ 11.780,00	19%	\$ 73.780,00
18	BRUSH, WIRE, ROTARY END AC208A	UN	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	19%	\$ 214.200,00
19	BROCA ACERADA DE 1/8	UN	1	\$ 5.000,00	\$ 950,00	19%	\$ 5.950,00
20	BROCA ACERADA DE 3/4	UN	1	\$ 5.000,00	\$ 950,00	19%	\$ 5.950,00
21	BROCA ACERADA DE 3/8 (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	19%	\$ 29.750,00
22	BROCA ACERADA DE 1/4	UN	1	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	19%	\$ 11.900,00
23	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 30	UN	1	\$ 36.000,00	\$ 6.840,00	19%	\$ 42.840,00
24	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 21 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	19%	\$ 47.600,00
25	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 20 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	19%	\$ 45.220,00
26	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 16 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 41.000,00	\$ 7.790,00	19%	\$ 48.790,00
27	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 10 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
28	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 08 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 41.000,00	\$ 7.790,00	19%	\$ 48.790,00
29	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 07 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	19%	\$ 77.350,00
30	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 05 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	19%	\$ 77.350,00
31	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 40 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
32	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 30 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
33	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 21 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
34	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 20 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	19%	\$ 53.550,00
35	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 16 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
36	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 10 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
37	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 08 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATAILLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

38	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 07 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
39	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 05 de 3 pulgadas	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
40	BROCAS DE COBALTO DE 1/16"-1/2" (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	19%	\$ 1.785.000,00
41	BROCAS DE COBALTO No. 1-60 (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	19%	\$ 1.666.000,00
42	BROCAS HSS DE 1/16 A 1/2 29 (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	19%	\$ 1.011.500,00
43	CINTA DE CORTE PARA SIERRA BS-712 REFERENCIA: 20X0.9X2362MM	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
44	CINTA DE CORTE PARA SIERRA JET REFERENCIA : 1" X 0.032" X 130"	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
45	CINTA DE CORTE PARA SIERRA PORTABLE BAND SAW REFERENCIA: 44-3/4"X1/2"X0.025"	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
46	EXTRACTOR DE PERNOS RECTOS 10 PIEZAS, DE 1/8 A 2 PULGADAS, EN MATERIAL INOXIDABLE (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	19%	\$ 297.500,00
47	HELICOIL MILIMETRICOS M5 PASO 0,8 (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	19%	\$ 119.000,00
48	HELICOIL MILIMETRICOS M14 PASO 1,5 (PRESENTACION KIT)	UN	1	\$ 175.000,00	\$ 33.250,00	19%	\$ 208.250,00
49	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 1/2X13 HILOS 0	UN	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	19%	\$ 238.000,00
50	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 11/16X11 HILOS 0	UN	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	19%	\$ 238.000,00
51	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 11/16X16 HILOS 0	UN	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	19%	\$ 238.000,00
52	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
53	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
54	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.187 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
55	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.161 A 0.187 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
56	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.187 A 0.247 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
57	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
58	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
59	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.125 A 0.187 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
60	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.161 A 0.187 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
61	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.187 A 0.247 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
62	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	19%	\$ 357.000,00
63	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	19%	\$ 238.000,00
64	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 3/8X16 HILOS 0	UN	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	19%	\$ 238.000,00
65	LIMAS REF. HBFN120A (FILE SET)	UN	1	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	19%	\$ 2.380.000,00
66	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 40	UN	1	\$ 170.000,00	\$ 32.300,00	19%	\$ 202.300,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATAILLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

67	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 32	UN	1	\$ 170.000,00	\$ 32.300,00	19%	\$ 202.300,00
68	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 20	UN	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	19%	\$ 214.200,00
69	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 25	UN	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	19%	\$ 214.200,00
70	HOJA DE BISTURI EN ACERO AL CARBON ,NO LATEX, CAJA DE 100 UNIDADES	UN	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	19%	\$ 154.700,00
71	HOJA DE SEGUETA BIOMETRICA, FLEXIBLE CON DIENTESDE ALEACION TEMPLADA EN ACERO DE 12" LARGO(30.48CM)	UN	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	19%	\$ 17.850,00
72	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 3/32 X 7" (2.4MMX175MM) REF.CAJA X 10 UND GREY	UN	1	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	19%	\$ 416.500,00
73	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 1/8" X 7" (3.2MMX175MM) REF.CAJA X 10 UND GREY	UN	1	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	19%	\$ 321.300,00
74	SOLDADURA 6013 DE 1/8	UN	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	19%	\$ 71.400,00
75	SOLDADURA 680 de 3/32	UN	1	\$ 89.000,00	\$ 16.910,00	19%	\$ 105.910,00
76	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 DE 1/8	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	19%	\$ 130.900,00
77	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER 617 DE 1/16 ICONEL	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	19%	\$ 130.900,00
78	SOLDADURA PARA PROCESO SMAW 6013 DE 1/8	UN	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	19%	\$ 41.650,00
79	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 CALIBRE 35	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	19%	\$ 130.900,00
80	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 CALIBRE 45	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	19%	\$ 130.900,00
81	SOLDADURA AUTOGENA DE 3/32	UN	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	19%	\$ 130.900,00
82	SOLDADURA DE ESTAÑO Y PLATA SN96/Ag4	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	19%	\$ 178.500,00
83	SOLDADURA309.L EN ACERO 16 X 1/8	UN	1	\$ 143.900,00	\$ 27.341,00	19%	\$ 171.241,00
A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BOMBA DE EXTRACCION MANUAL	UN	1	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	19%	\$ 416.500,00
2	BOTLE. FIRE EXTINGU'P/N 132-010	UN	1	\$ 4.800.000,00	\$ 912.000,00	19%	\$ 5.712.000,00
3	LUBRICATING GUN,HAN	UN	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	19%	\$ 214.200,00
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA USOS ESPECIALES							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	DISCO PARA MOTOR-TOOL DE 3" X 1/4"	UN	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	19%	\$ 17.850,00
2	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 1/16 X 4 "	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	19%	\$ 10.115,00
3	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	19%	\$ 26.180,00
4	DISCO PARA MOTOR-TOOL DE 3" X 1/4"	UN	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	19%	\$ 17.850,00
5	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 1/16 X 4 "	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	19%	\$ 10.115,00
6	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE METAL	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	19%	\$ 26.180,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

7	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/8"X7/8" PARA CORTE DE METAL	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	19%	\$ 26.180,00
8	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:4 1/2"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE METAL	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	19%	\$ 10.115,00
9	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:4 1/2"X1/8"X7/8" PARA CORTE	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	19%	\$ 10.115,00
10	DISCO PARA PULIR EN ACERO INOXIDABLE X 4" FLAP CON GRANO 120 ABRASIVO	UN	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	19%	\$ 38.080,00
11	DISCO PARA PULIR EN ACERO AL CARBON X 4" FLAP CON GRANO 60 ABRASIVO CON UNSOPORTE DE FIBRA REFORZADA DE VIDRIO CONICO	UN	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	19%	\$ 38.080,00
12	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO FINO	UN	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	19%	\$ 38.080,00
13	CODOS DE 1,1/2" ACERO PARA ROSCAR DE ACERO INOXIDABLE	UN	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	19%	\$ 14.280,00
14	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO GRUESO	UN	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	19%	\$ 38.080,00
15	GRATA CIRCULAR PARA ACERO AL CARBON X 4" CON ALAMBRES DE ACERO ONDULADO ,CEPILLADO DE ACCION MEDIA EJEC DE GRAN RESISTENCIA.	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
16	GRATA CIRCULAR PARA ACERO INOXIDABLE X 4" GRATA CONICA DE ALAMBRES TRENZADOS CON CENTRO DE ALTA RESISTENCIA	UN	1	\$ 42.000,00	\$ 7.980,00	19%	\$ 49.980,00
17	GRATA MANUAL TIPO CEPILLO DE (3.81 CM) LARGO DE CERDA CON MANGO ERGONOMICO	UN	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	19%	\$ 29.750,00
18	WHEEL,ABRASIVE TYPE 1 4"X1/32(.031)X1/4 A60 TBF	UN	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	19%	\$ 26.180,00
19	GRATA PARA PULIR REFERENCIA: 6"X0.014"X7/8"	UN	1	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	19%	\$ 45.220,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE (% IVA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BATERIA PILA ALKALINA AAA 1.5V 2UN	UN	1	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	19%	\$ 19.040,00
2	BATERIA PILA ALKALINA C 1.5V 2UN	UN	1	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	19%	\$ 19.040,00
3	BATERIA AA	UN	1	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	19%	\$ 16.660,00
4	BATTERY LS14 500233 3.6 V	UN	1	\$ 93.000,00	\$ 17.670,00	19%	\$ 110.670,00
5	BATERIA 9.0 V DC	UN	1	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	19%	\$ 21.420,00
6	BATTERY MPU VHMU 3.6 V	UN	1	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	19%	\$ 321.300,00
7	BATERIA 6.0 V DC	UN	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	19%	\$ 107.100,00
8	BATTERY,NONRECHARGEABLE	UN	1	\$ 64.000,00	\$ 12.160,00	19%	\$ 76.160,00
9	BATTERY,NONRECHARGE	UN	1	\$ 310.000,00	\$ 58.900,00	19%	\$ 368.900,00
10	BATTERY ASSEMBLY	UN	1	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	19%	\$ 476.000,00
11	BATERIA CBS 12V-9AH MODELO USP 12460	UN	1	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	19%	\$ 595.000,00
12	ELECTRODE ROD	BX	1	\$ 3.600.000,00	\$ 684.000,00	19%	\$ 4.284.000,00
13	ELECTRODO	UN	1	\$ 3.600.000,00	\$ 684.000,00	19%	\$ 4.284.000,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

9. FORMA DE PAGO EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA AHORROS No. 234-82435-7 DEL BANCO DE OCCIDENTE**, a nombre de la empresa **DESVARE AÉREO S.A.**, la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes y servicios adquiridos, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

9. SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente aceptación está subordinada para pagos conforme al presupuesto asignado para la contratación que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15926** de fecha 10 de febrero del 2026, por los rubros presupuestales A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$125.247.256,05), incluido IVA** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	BAAAS	\$ 39.735.483,80
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAAAS	\$ 57.067.165,70
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAAAS	\$ 16.818.612,55
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAAAS	\$ 7.375.994,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BAAAS	\$ 4.250.000,00
TOTAL				\$ 125.247.256,05

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-001				METALES BÁSICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	41532	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.050INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	1192488	9540-00-006-4911
2	41532	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.063INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
3	41532	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.040INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
4	41532	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.032INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
5	41532	ANGULO 7075-T6511,QQ-A200/11 ESPESOR 0.071INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
6	41532	ANGULO 2024-T3511,QQ-A200/03ESPESOR 0.050INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
7	41532	ANGULO 2024-T3511,QQ-A200/03ESPESOR 0.063INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
8	41532	ANGULO 2024-T3511,QQ-A200/03ESPESOR 0.040INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
9	41532	ANGULO 2024-T3511,QQ-A200/03ESPESOR 0.032INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
10	41532	ANGULO 2024-T3511,QQ-A200/03ESPESOR 0.071INCH PESTAÑA 1"	UN	0	2	30101504	CREAR	NO TIENE
11	41241	PLACA DE ACERO 1045 400 X400 MILIMETROS DE 1" 1/8 DE ESPESOR	UN	0	2	30263801	CREAR	9510-01-230-2539
12	41512	BARRA DE BRONCE FOSFORADO DE 2"1/8 DE ESPESOR X 1 METRO DE LARGO	UN	0	2	30263801	CREAR	9510-00-503-7094
13	41241	BARRA DE ACERO ASTM-A572 DE 1"5/16 DE ESPESOR X 1.50 DE LARGO	UN	0	2	30263801	CREAR	9390-00-003-8198
14	41431	BARRA BARRENADO CON PASTLLAS DE CARBUROI DE 5/8	UN	0	3	23271812	CREAR	NO TIENE
15	41431	BARRA BARRENADO CON PASTLLAS DE CARBUROI DE 1/2	UN	0	3	23271812	1739054	3820-25-137-0276
16	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO 1020 REF. 5/16 x 6MTS	UN	0	3	30103900	1071214	3040-00-241-8037
17	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO 1020 REF. 3/8 x 6MTS	UN	0	3	30103900	1071216	3040-00-241-7586
18	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO 8620 REF. 7/8 x 6MTS	UN	0	3	30103900	1082838	3040-00-103-1201
19	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO 8620 REF. 1" x 6MTS	UN	0	3	30103900	1091728	3040-00-101-8902
20	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO K100 REF. 7/16 x 6MTS	UN	1	3	30103900	1403700	3040-00-006-4266
21	41512	BRONCE FOSFORADO DE 3/8 REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
22	41512	BRONCE FOSFORADO DE 1/2 REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
23	41512	BRONCE FOSFORADO DE 3/4 REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
24	41512	BRONCE FOSFORADO DE 1"REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
25	41512	BRONCE FOSFORADO DE 1"1/2 REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

26	41512	BRONCE LATON DE 1" REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
27	41512	BRONCE LATON DE 2" REDONDO X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
28	41512	BRONCE LATON HEXAGONAL DE 2" X 2 METROS	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
29	41241	BARRA DE ACERO 4340 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
30	41241	BARRA DE ACERO 4340 1" REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
31	41241	BARRA DE ACERO 4340 3" REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
32	41241	BARRA DE ACERO 4140 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
33	41241	BARRA DE ACERO 4140 1" REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
34	41241	BARRA DE ACERO 4140 2" REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
35	41241	BARRA DE ACERO 1045 1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
36	41241	BARRA DE ACERO 1045 3/4 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
37	41241	BARRA DE ACERO 1045 1"1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
38	41241	BARRA DE ACERO 1045 3"1/2 REDONDA X 2 METRO	UN	0	2	30103900	CREAR	NO TIENE
39	41241	BARRA DE ACERO 304 de calibre 7/8 X 2 METROS	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
40	41241	BARRA DE ACERO 304 de calibre 1 pulgada X 2 METROS	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
41	41602	INSERTO CCMT060204 INOX CCMT21.5	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
42	41242	INSERTO CCMT060204 ACERO CCMT21.6	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
43	41242	ARBOL BT-40 PORTA FRESA 32MM BT-451	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
44	41242	INSERTO APMT 1135PDER APMT11	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
45	41242	ARBOL BT-40 PORTABOQUILLA ER-40 V-704	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
46	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 2MM HRC 65 4F2MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
47	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 6MM HRC 65 4F6MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
48	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 8MM HRC 65 4F8MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
49	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 12MM HRC 65 4F12MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
50	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 4F 14MM HRC 65 4F14MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
51	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 2MM 2F2MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
52	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 6MM 2F6MHRC67	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
53	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 8MM 2F8MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
54	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 12MM 2F12MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE
55	41602	FRESA VERT TUNGSTENO 2F 14MM 2F14MHRC65	UN	0	2	30263801	CREAR	NO TIENE



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

56	41602	PORTA MTJNR2525M22	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
57	41602	PORTA SER2525M16 SER2525M16	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
58	41602	BARRA S16QSTUCR11	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
59	41602	BARRA SNR0020R16 SNR0020R16	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
60	41602	LAMA TRONZADO SPB332	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
61	41602	BLOQUE PORTA LAMA SBU25-32	UN	0	1	30263801	CREAR	NO TIENE
62	41602	INSERTO TNMG 220408 TNMG432	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
63	41602	INSERTO TNMG 220404 TNMG431	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
64	41602	INSERTO SP300	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
65	41602	INSERTO IR16	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
66	41602	INSERTO ER16	UN	0	10	30263801	CREAR	NO TIENE
67	41241	EJE CALIBRADO DE ACERO K100 REF. 1/2 x 6MTS	UN	0	3	30103900	1071214	3040-00-219-8245
68	41241	LAMINA ACERO AL CARBON CALIBRE DE 3/16 " 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	5	30102004	1506740	9515-01-496-1934
69	41241	LAMINA ACERO AL CARBON CALIBRE DE 1/4 " 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1352875	9515-01-023-2026
70	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,10 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1081440	9515-00-231-8624
71	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,16 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	10	30102006	1081948	9515-00-203-1893
72	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,20 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1632232	9515-00-618-7738
73	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,22 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1082192	9515-00-237-1922
74	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,25 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	10	30102006	1082345	9515-00-231-8617
75	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,32 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1223344	9515-00-231-8618
76	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,40 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	10	30102006	1082465	9515-00-833-4855
77	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,63 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1083163	9515-00-235-7607
78	41241	LAMINA ACERO MIL-S-18729,CDA,0.063 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	CREAR	9515-00-618-7719
79	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,80 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1083164	9515-00-995-0725
80	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,94 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1083166	9515-00-237-1918
81	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/4 THK 0,125 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1083945	9515-00-237-1919
82	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,16 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1083956	9515-00-232-7786



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

83	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,20 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1084092	9515-00-618-6952
84	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,25 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1084790	9515-00-235-7608
85	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,32 DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1085120	9515-00-995-0735
86	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,40 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	2	2	30102006	1085205	9515-00-596-1727
87	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,50 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	5	30102006	1085243	9515-00-237-1910
88	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,63 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	5	30102006	1085433	9515-00-237-1911
89	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,80 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1086183	9515-00-267-0920
90	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,90 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1087380	9515-00-684-4561
91	41241	LAMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,125 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	1	30102006	1087459	9515-00-235-7613
92	41241	LAMINA ACERO ASTM A572 GR 50 48" X 8 FEET CALIBRE 1/41.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	4	30102006	CREAR	9515-01-270-4074
93	41601	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY MIL-T-9046,CP-2,CDA,0.0161.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1071111	9535-00-596-3774
94	41601	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,20 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1341770	9530-00-540-4554
95	41601	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,26 SIZE DE 11.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	CREAR	9530-00-040-1039
96	41601	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,32 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	6	30102006	1087460	9530-00-596-2076
97	41601	LAMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,50 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	0	2	30102006	1087995	9530-00-596-2072
98	41241	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,020 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	1	3	30102004	1554103	9515-01-023-2647
99	41241	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,025 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	0	2	30102004	1328986	9535-01-107-1276
100	41241	LAMINA ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 3/16" POR DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	0	7	30102005	1634961	9515-01-497-1822
101	41241	LAMINA ACERO LAMINA ACERO INOXIDABLE 0,031 DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	0	2	30102004	1328987	9515-01-114-0709
102	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,20 SIZE DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	0	2	30102004	1061223	9535-00-167-2264
103	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,25 SIZE DE 1.26 MTS X 3.66 MTS	UN	0	1	30102004	1632228	9535-00-232-0508
104	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	10	30102004	1091730	9535-00-085-4157
105	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	2	30102004	1093746	9535-00-085-4155
106	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	2	30102004	1095335	9535-00-086-9753
107	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,63 DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1095362	9535-00-554-1417



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

108	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1095626	9535-00-085-4409
109	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1095815	9535-00-232-0525
110	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1096111	9535-00-232-0529
111	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,20 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1096818	9535-00-084-4484
112	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	10	30102004	1096934	9535-00-084-4533
113	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	15	30102004	1007046	9535-00-086-9729
114	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	15	30102004	1097441	9535-00-084-4551
115	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1097510	9535-00-640-2311
116	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	15	30102004	1097655	9535-00-232-0378
117	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1099568	9535-00-106-0609
118	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1099645	9535-00-084-4589
119	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1197652	9535-00-232-0405
120	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,125 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1099678	9535-00-084-4558
121	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,190 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1102067	9535-00-084-4516
122	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,250 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1099772	9535-00-085-4134
123	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1099818	9535-00-232-7533
124	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1100221	9535-00-086-9860
125	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1100237	9535-00-167-2237
126	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102004	1100261	9535-00-084-4592
127	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,62 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	20	30102004	CREAR	9535-00-554-1418
128	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-0 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	3	30102004	1100643	9535-00-085-4279
129	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,20 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1100886	9535-00-086-9808
130	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,25 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1101305	9535-00-086-9864
131	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1101335	9535-00-249-5811



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

132	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1101534	9535-00-249-5808
133	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102004	1007045	9535-00-086-9465
134	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,63 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	5	30102004	1006513	9535-00-088-6599
135	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,71 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	5	30102004	1101786	9535-00-084-4532
136	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,80 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	3	30102004	1102561	9535-00-232-7542
137	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,90 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	5	30102004	1101799	9535-00-086-9751
138	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,100 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	15	30102004	1898618	9535-00-086-9890
139	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,125 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	5	30102004	1102024	9535-00-084-4519
140	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 7075 T-6 0,190 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	1	30102004	1102067	9535-00-084-4516
141	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,016" DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	2	30102006	1085243	9515002371910
142	41431	LAMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,020" DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	0	10	30102006	CREAR	9515002357610
143	41513	ALAMBRE DE COBRE ALAMBRE No.32	UN	0	5	30262401	1471001	NO TIENE
144	41513	ALAMBRE DE COBRE ALAMBRE No.20	UN	0	5	30262401	1506744	9505-99-965-3753
145	41513	LAMINA ASTM A572 GR50 70"X 90" T= 1/4"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
146	41513	LAMINA ASTM A572 GR50 8" X 6" T= 1"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
147	41513	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 1.5" X 3"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
148	41513	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 2" X 9"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
149	41513	BARRAS ASTM A572 GR50 Ø 3" X 7"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
150	41513	BLOQUE ASTM A572 GR50 3" X 2" X 12"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
151	41513	BLOQUE ASTM A572 GR50 4" X 2.5" X 10"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
152	41513	BLOQUE ASTM A572 GR50 2" X 2" X 7"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a
153	41513	BARRA DE ACERO AISI 4340 X 1.5" X 4"	UN	0	1	30262401	CREAR	n/a

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

1	42922	ANGLE BIT 965D COBALT STUBBY #5	UN	0	200	30101504	CREAR	5340-00-412-3219
2	42922	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 3/32	UN	0	200	30101504	CREAR	5340-00-412-3246
3	42922	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 5/32	UN	0	200	30101504	CREAR	5340-00-415-4863
4	42922	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 3/16	UN	0	200	30101504	CREAR	5340-01-077-9801
5	42922	BROCA #21 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572052	5133-00-223-4987
6	42922	BROCA #27 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572053	5133-00-243-6912
7	42922	BROCA #30 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572054	5133-00-289-0530
8	42922	BROCA #40 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572055	5133-01-460-5681
9	42922	BROCA 5/32 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572057	5133-21-847-0905
10	42922	BROCA 3/16 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1572058	5133-21-847-4389
11	42922	BROCA #16 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1500287	5133-21-847-4446
12	42922	BROCA #5 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1798045	5133-21-847-4548
13	42922	BROCA #10 COBALT DRILL BIT NAS 907J	UN	0	300	27112845	1798046	5133-21-847-4549
14	42922	DRILL,TWIST DBTB3/32	UN	0	300	27112845	CREAR	5133-01-460-6771
15	42922	DRILL,TWIST DBTB1/8	UN	0	300	27112845	CREAR	5133-01-457-3571
16	42922	DRILL,TWIST DBTB5/32	UN	0	300	27112845	CREAR	5133-01-457-3567
17	42922	DRILL,TWIST DBTB3/16	UN	0	300	27112845	CREAR	5133-01-457-3573
18	42922	BRUSH,WIRE,ROTARY END AC208A	UN	0	300	27112845	CREAR	5130-01-575-1681
19	42922	BROCA ACERADA DE 1/8	UN	0	300	27112845	1344241	5133-00-036-2734
20	42922	BROCA ACERADA DE 3/4	UN	0	300	27112845	1506759	5133-00-051-5748
21	42922	BROCA ACERADA DE 3/8 (PRESENTACION KIT)	UN	0	300	27112845	1506760	5133-00-051-5749



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

22	42922	BROCA ACERADA DE ¼	UN	0	300	27112845	1506758	5133-00-051-5750
23	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 30	UN	0	300	27112845	1589432	5133-00-061-6271
24	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 21 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1728147	5133-00-061-6273
25	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 20 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1728148	5133-00-061-6274
26	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 16 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1728149	5133-00-061-6275
27	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 10 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1327342	5133-00-061-6278
28	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 08 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1326348	5133-00-061-6279
29	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 07 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1326312	5133-00-061-6280
30	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 05 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1523978	5133-00-061-6281
31	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 40 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1544865	5133-00-061-6282
32	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 30 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1281760	5133-00-061-6283
33	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 21 de 3 pulgadas	UN	6	300	27112845	1524043	5133-00-061-6286
34	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 20 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1524045	5133-00-222-9469
35	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 16 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1269183	5133-00-227-9650
36	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 10 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1728148	5133-00-227-9664
37	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 08 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1500286	5133-00-228-1325
38	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 07 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1269186	5133-00-228-1329
39	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO RECTO No 05 de 3 pulgadas	UN	0	300	27112845	1317664	5133-00-228-1370
40	42922	BROCAS DE COBALTO DE 1/16"-1/2" (PRESENTACION KIT)	UN	0	300	27112845	1740993	5133-00-228-1373
41	42922	BROCAS DE COBALTO No. 1-60 (PRESENTACION KIT)	UN	0	300	27112845	1326348	5133-00-228-1375
42	42922	BROCAS HSS DE 1/16 A 1/2 29 (PRESENTACION KIT)	UN	0	300	27112845	1326312	5133-00-228-1419



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

43	42946	CINTA DE CORTE PARA SIERRA BS-712 REFERENCIA: 20X0.9X2362MM	UN	0	2	23231100	CREAR	3455-00-062-4863
44	42946	CINTA DE CORTE PARA SIERRA JET REFERENCIA : 1" X 0.032" X 130"	UN	0	2	23231100	CREAR	3455-00-062-4864
45	42946	CINTA DE CORTE PARA SIERRA PORTABLE BAND SAW REFERENCIA: 44-3/4"X1/2"X0.025"	UN	0	2	23231100	CREAR	5130-14-553-5805
46	42922	EXTRACTOR DE PERNOS RECTOS 10 PIEZAS, DE 1/8 A 2 PULGADAS, EN MATERIAL INOXIDABLE (PRESENTACION KIT)	UN	0	5	27111709	CREAR	6605-00-413-7240
47	42922	HELICOIL MILIMETRICOS M5 PASO 0,8 (PRESENTACION KIT)	UN	0	2	27111709	CREAR	5136-00-134-7749
48	42922	HELICOIL MILIMETRICOS M14 PASO 1,5 (PRESENTACION KIT)	UN	0	2	27111709	1353603	2810-00-156-9684
49	42922	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 1/2X13 HILOS 0	UN	0	5	27111709	CREAR	5360-01-160-1328
50	42922	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 11/16X11 HILOS 0	UN	0	5	27111709	CREAR	5430-01-183-0025
51	42922	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 11/16X16 HILOS 0	UN	0	5	27111709	CREAR	5180-15-216-5713
52	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
53	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
54	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.187 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
55	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.161 A 0.187 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
56	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.187 A 0.247 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
57	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
58	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
59	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.125 A 0.187 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
60	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.161 A 0.187 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
61	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 1" DIAM 0.187 A 0.247 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
62	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.096 A 0.125 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE
63	42922	HSS PILOTED REAMERS, THREADED SHANK, STRAIGHT FLUTE 2" DIAM 0.125 A 0.161 IN	UN	0	10	27111709	CREAR	NO TIENE



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

64	42922	JUEGO DE HELICOIL Y MACHUELOS DE 3/8X16 HILOS 0	UN	0	5	27111709	CREAR	5365-15-114-7536
65	42921	LIMAS REF. HBFN120A (FILE SET)	UN	0	2	30102006	1045885	9515-01-508-9061
66	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 40	UN	0	400	30262401	1045886	NO TIENE
67	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 32	UN	0	600	30262401	1480978	9505-99-965-9373
68	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 20	UN	50	400	30262401	1008388	9525-01-047-6455
69	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 25	UN	0	300	30262401	1470989	9525-00-990-7799
70	42922	HOJA DE BISTURI EN ACERO AL CARBON ,NO LATEX, CAJA DE 100 UNIDADES	UN	0	500	30102005	1751723	6515-00-033-4301
71	42922	HOJA DE SEGUETA BIOMETRICA, FLEXIBLE CON DIENTESDE ALEACION TEMPLADA EN ACERO DE 12" LARGO(30.48CM)	UN	0	400	30102005	1716760	6515-00-043-1730
72	42950	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 3/32 X 7" (2.4MMX175MM) REF.CAJA X 10 UND GREY	UN	0	5	26111702	CREAR	NO TIENE
73	42950	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 1/8" X 7" (3.2MMX175MM) REF.CAJA X 10 UND GREY	UN	0	5	26111702	1354037	3439-14-429-4510
74	42950	SOLDADURA 6013 DE 1/8	UN	0	2	23271812	1354017	3439-14-429-1031
75	42950	SOLDADURA 680 de 3/32	UN	0	5	23271812	1354028	3439-14-429-4514
76	42950	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 DE 1/8	UN	0	5	23271812	1463247	3439-14-432-1954
77	42950	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER 617 DE 1/16 ICONEL	UN	0	5	23271812	1479116	3439-14-433-1606
78	42950	SOLDADURA PARA PROCESO SMAW 6013 DE 1/8	UN	0	5	23271812	1716859	3439-14-435-2005
79	42950	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 CALIBRE 35	UN	0	5	23271812	1779551	3439-14-411-9941
80	42950	SOLDADURA PARA PROCESO GTAW ER70S-6 CALIBRE 45	UN	0	5	23271812	1013935	3439-14-411-9942
81	42950	SOLDADURA AUTOGENA DE 3/32	UN	0	5	23271812	1404231	3439-00-066-4806
82	42950	SOLDADURA DE ESTAÑO Y PLATA SN96/Ag4	UN	0	5	23271812	1459100	3439-00-066-4807
83	42950	SOLDADURA309.L EN ACERO 16 X 1/8	UN	0	5	23271812	1074705	3439-00-066-4803

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
-----------------------------------	---------------



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

A-02-02-01-004-003				MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	43220	BOMBA DE EXTRACCION MANUAL	UN	1	20	40151506	1014355	4930-00-274-3011
2	43923	BOTLE FIRE EXTINGU P/N 132-010	UN	15	10	46191601	1791866	4210-01-519-0942
3	43932	LUBRICATING GUN,HAN	UN	0	20	46191601	1364637	4930-01-114-2121

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-004				MAQUINARIA USOS ESPECIALES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
1	44216	DISCO PARA MOTOR-TOOL DE 3" X 1/4"	UN	150	1500	31191506	1353261	5345-00-077-0618	
2	44216	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 1/16 X 4 "	UN	247	1500	31191506	1302015	6520-00-086-3211	
3	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE	UN	10	10	31191506	1325924	6520-00-086-3212	
4	44216	DISCO PARA MOTOR-TOOL DE 3" X 1/4"	UN	150	1500	31191506	1353261	6520-00-086-3214	
5	44216	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 1/16 X 4 "	UN	247	10	31191506	1302015	6520-00-086-3216	
6	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE METAL	UN	10	800	31191506	1325924	6520-00-086-3218	
7	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/8"X7/8" PARA CORTE DE METAL	UN	10	10	31191506	1325924	6520-00-086-3219	
8	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:41/2"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE METAL	UN	10	10	31191506	1344253	6520-00-086-3221	
9	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:41/2"X1/8"X7/8" PARA CORTE	UN	10	10	31191506	1473907	5345-00-181-7071	
10	44216	DISCO PARA PULIR EN ACERO INOXIDABLE X 4" FLAP CON GRANO 120 ABRASIVO	UN	3	10	31191506	1028948	5345-00-181-7193	
11	44216	DISCO PARA PULIR EN ACERO AL CARBON X 4" FLAP CON GRANO 60 ABRASIVO CON UNSOPORTE DE FIBRA REFORZADA DE VIDRIO CONICO	UN	3	10	31191506	1524055	5345-00-187-3415	
12	44216	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO FINO	UN	3	10	31191506	1045793	5345-00-187-3433	
13	44216	CODOS DE 1,1/2" ACERO PARA ROSCAR DE ACERO INOXIDABLE	UN	3	10	31191506	1729641	5345-00-196-0667	



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

14	44216	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO GRUESO	UN	3	10	31191506	1013503	5345-00-196-1667
15	44216	GRATA CIRCULAR PARA ACERO AL CARBON X 4" CON ALAMBRES DE ACERO ONDULADO ,CEPILLADO DE ACCION MEDIA EJEC DE GRAN RESISTENCIA.	UN	30	200	31191506	1451214	5345-00-196-1673
16	44216	GRATA CIRCULAR PARA ACERO INOXIDABLE X 4" GRATA CONICA DE ALAMBRES TRENZADOS CON CENTRO DE ALTA RESISTENCIA	UN	30	200	31191506	1469564	5345-00-196-1677
17	44216	GRATA MANUAL TIPO CEPILLO DE (3.81 CM) LARGO DE CERDA CON MANGO ERGONOMICO	UN	878	200	31191506	1470997	5345-00-196-1681
18	44216	WHEEL, ABRASIVE TYPE 1 4"X1/32(.031)X1/4 A60 TBF	UN	0	200	27112845	1566620	3460-01-305-4769
19	44216	GRATA PARA PULIR REFERENCIA: 6"X0.014"X7/8"	UN	10	200	31191506	1508384	5345-00-196-1689

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-006				MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	46430	BATERIA PILA ALKALINA AAA 1.5V 2UN	UN	55	1500	26111702	1324768	6135-99-910-1163
2	46430	BATERIA PILA ALKALINA C 1.5V 2UN	UN	11	50	26111702	1598307	6135-99-910-1166
3	46430	BATERIA AA	UN	0	1500	26111702	1250034	6135-99-910-1168
4	46430	BATTERY LS14 500233 3.6 V	UN	5	50	26111702	1456363	6135-01-421-1052
5	46430	BATERIA 9.0 V DC	UN	8	36	26111702	1492316	6135-99-914-1778
6	46430	BATTERY MPU VHMU 3.6 V	UN	19	50	26111702	1370493	1680-01-534-3702
7	46430	BATERIA 6.0 V DC	UN	12	30	26111702	1561580	6135-99-915-4962
8	46430	BATTERY, NONRECHARGEABLE	UN	105	150	26111702	1014907	6135-01-370-2599
9	46430	BATTERY, NONRECHARGE	UN	6	12	26111702	1317850	6135-01-461-2915
10	46430	BATTERY ASSEMBLY	UN	0	50	26111702	1049889	6140-01-110-3855
11	46430	BATERIA CBS 12V-9AH MODELO USP 12460	UN	0	136	26111702	CREAR	NO TIENE
12	4 6950	ELECTRODE ROD	BX	10	20	26111702	1142833	5977-00-464-8433
13	4 6950	ELECTRODO	UN	10	20	26111702	1142833	3439-01-547-9610



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

10.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	CONDICIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS	<p>A. El contratista deberá aportar las fichas técnicas de los elementos objeto del presente proceso con el propósito de verificar condiciones técnicas de los productos exigidos en el presente proceso.</p> <p>B. El contratista deberá entregar todos los elementos objeto del presente proceso en condición nuevo.</p> <p>C. El contratista se compromete a entregar toda la documentación soporte que garantice la trazabilidad de los elementos.</p> <p>D. Para asegurar la cadena de trazabilidad desde el fabricante y hasta el usuario final, el contratista junto con la entrega de los elementos presentará certificado de casa fabricante y/o distribuidor autorizado que lo suministrará al momento de la entrega del material, cuando aplique</p>
2	FICHA TÉCNICA PRODUCTOS QUÍMICOS	El contratista garantizará para cada uno de los materiales, la entrega de la ficha técnica para los ítems que aplique; adherida al empaque, la MSDS (MATERIAL SAFETY DATA SHEET), en donde mínimo se debe indicar la composición, uso y medidas de seguridad para prevención de accidentes por uso y/o contacto.
3	ASPECTOS DE EMBALAJE Y EMPAQUE	<p>El contratista se comprometerá a entregar los elementos objeto del presente proceso de la siguiente manera:</p> <p>A. Al momento de la entrega, los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad. Además, requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de estos. Lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército.</p> <p>B. Los insumos o materiales sujetos a vida límite de almacenamiento, serán especificados en listado independiente al momento de su entrega al Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, listado en el cual deberá constar fecha de fabricación, tiempo máximo de almacenamiento o de vida límite y demás que sea necesaria. En ningún caso la vida útil o vida límite de almacenamiento remanente de cada elemento, podrá ser inferior al 80% para la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
4	FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS	El contratista debe entregar al supervisor del contrato, la información sobre la manipulación apropiada de los productos e insumos metálicos, brindando la documentación relativa a los peligros que puedan presentar los abrasivos, sustancias y propiedades peligrosas con el fin de evitar los riesgos desconocidos para la operación del objeto a contratar.
5	PEDIDO Y ENTREGA DE ELEMENTOS REQUERIDOS	Los pedidos de los elementos se harán a orden del supervisor, de acuerdo a las necesidades del destinatario final y previa coordinación con el contratista.
6	COSTOS LOGÍSTICOS	<p>El contratista debe asumir todos los costos y gastos generados con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del contrato, los cuales por ningún motivo serán asumidos por la Administración.</p> <p>Los gastos generados por los desplazamientos: transporte, personal, medio de comunicación, combustibles, fletes y viáticos del conductor y demás trámites de orden administrativo y logístico serán asumidos por el contratista.</p> <p>El contratista será el único responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones con respecto a la manipulación de cada uno de los equipos objeto de proceso hasta su entrega a satisfacción.</p>

7	CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROCESO	<p>El contratista debe dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables al proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NTC 6034 criterios ambientales para uso de metales planos 2. Decreto 1713 de 2002 la gestión de residuos. 3. ASTM a 510-grado 1008 normas para el material de fabricación galvanizado en caliente, DACROMET: protección de zinc y aluminio ASTM a 123 para el acabado final. 4. ASTM a 510 porcentajes máximos de aleación de los elementos con el hierro (fe) en el acero al carbono. 5. ISO 1461 uso en salinidad y ambiente alcalino 6. EN 10142 proceso SENDZIMIR 7. ASTM a 123 espesor para los alambres 8. Régimen ambiental 9. Decreto 2811 de 1974 recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente 10. Ley 99 de 1993 gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables 11. Resolución 1280 de 2010 12. Resolución 541 de 1994 13. Ley 1333 de 2009 14. Ley 1466 de 2011
8	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	<p>El contratista entiende que la CENAC DE AVIACIÓN no adquirirá ninguna responsabilidad laboral y/o contractual con el personal de la firma contratista que realice la entrega de los elementos, manteniendo indemne al M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN de cualquier daño o perjuicio originado de reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA será responsable por los actos u omisiones que en desarrollo del presente contrato incurra, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El contratista debe cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, los cuales deben acogerse a todos los requerimientos legalmente estipulados en el Sistema General de seguridad social y riesgos laborales</p>
9	APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 34	<p>El contratista se obliga con la suscripción del acta de inicio a entregar completamente diligenciado al supervisor del contrato el formato anexo Cláusula contractual de catalogación, el cual se adjunta al proceso.</p>
10	PLAZO DE ENTREGAS	<p>El contratista deberá efectuar la entrega de los bienes requeridos por el supervisor dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la solicitud formal por parte del supervisor, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y demás obligaciones establecidas en el acta de inicio del contrato.</p>

11. GARANTÍAS SOLICITADAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	<p>Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Nota: La presente póliza cubrirá el plazo de ejecución hasta la liquidación bilateral y unilateral del contrato</p>

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia será de doce (12) meses más, a partir del acta de recibo a satisfacción.
--	---

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que



se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN.

12. . GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista debe brindar garantía técnica mínima que ampare los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, objeto del presente contrato
2. Que los bienes a adquirir dentro del presente proceso tendrán una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción y cubrirá mínimo la calidad y demás condiciones técnicas de durabilidad, almacenamiento, tolerancia, resistencia etc., exigidas por el fabricante del material descrito en el presente proceso.
3. Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido.
4. Para los componentes o repuestos que sean adquiridos, la garantía será la misma otorgada por el fabricante y en todo caso esta no podrá ser menor a la condición del elemento adquirido inicialmente y tampoco inferior a un año.
5. Durante el tiempo estipulado por garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso o por defectos de fabricación.
6. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso

Nota 1: Todos los elementos se entregarán rigiéndose por lo contemplado en el manual de partes y mantenimiento de la casa fabricante de cada uno de los equipos, garantizando la preservación de la vida útil para el funcionamiento de los equipos.

Nota 2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica de los elementos solicitados estarán a cargo del contratista.

Nota 3: La garantía técnica y el término de respuesta aplican para todos los ítems a contratar.

NOTA: Estos servicios no generarán costos adicionales para Ejército Nacional ya que corresponde a garantía



de producto y planteamiento del requerimiento.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en caso de bienes nacionales en un término no mayor a cinco (05) días hábiles y para bienes importados en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Cuando de requiera hacer efectivo algún cambio en los elementos por garantía dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de recepción del presente proceso, o en el lugar que ordene la administración. Si el Vendedor no actúa en respuesta a la reclamación de garantía dentro del período de tiempo acordado, el Vendedor reembolsará al Comprador todos los costos asociados con la sustitución o reparación del Producto defectuoso.

Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, o en el lugar que ordene la administración.

Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior.

NOTA1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

13. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

14. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Comunicado de Aceptación de Oferta, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor(a) de la aceptación de oferta, o a quien haga sus veces en el cargo, a la señora:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
---------------------	----------------------	-------	------------------	--------------------



CT. PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIAN	1.075.281.459	JEFE DE TRANSPORTES BAAAS	3108178092	Maikol.pascuas@ejercito.mil.co
---	---------------	---------------------------------	------------	--------------------------------

Quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, así como en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y en la **Resolución de Nombramiento No. 2026180002853216 del 24 de febrero de 2026.**

15. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte



por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula doce como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

18.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando “en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo”, deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

18.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley.
- El contratista es responsable de conocer y aplicar durante toda la ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta, las normas vigentes que apliquen y regulen el desarrollo de este tipo de actividad económica para la entrega de los bienes requeridos en la Comunicación de aceptación de oferta.
- Entregar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Adecuar la logística para la entrega de los bienes.
- Sanear la venta de los elementos objeto del contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
- Realizar el embalaje de los bienes a suministrar garantizando su integridad.
- Responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, así como afectaciones a terceros.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo

18.3. OBLIGACIONES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas



contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

19. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

20. CLAUSULA COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET (CUANDO APLIQUE)

Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.20.1.5. del Decreto 1001 de 2025, en los contratos que se financien con presupuesto general de la nación y que tengan por objeto la adquisición de bienes para uso militar o de equipos y sistemas de armas destinadas a la defensa y seguridad de la Nación (incluyendo los bienes y servicios asociados a su sostenimiento y mantenimiento), sea igual o superior a USD \$3.000.000,00 (tres millones de dólares) o su equivalente en otras monedas, pactados en un único contrato y sus adiciones, será obligatorio incluir acuerdos de compensación industrial (Offset).

A través de la Resolución 001767 del 4 de noviembre de 2025 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional se fijaron los requisitos para la solicitud de Cooperación Industrial y Social – OFFSET.

21. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si



el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:
 - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
 - Anexo Catalogación firmado
 - Fichas técnicas fabricante
 - Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
 - Información fabricante
 - Referencia o número de parte
 - Cámara de comercio – RUT
 - Copia de contrato - Entradas SAP

22. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

